

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38287 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que el procedimiento número 303/09E, por auto de 28 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Francisco Javier Bernal Lancis, con número de identidad fiscal 25.136.906E y con domicilio en Calle Jerónimo Zurita número 18 entresuelo derecha de Zaragoza.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090079823-1